



CONTRATO DE OBRA VENDIDA

En Dalcahue, a 28 de abril del 2016, entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue, RUT. N° 71.146.000-4, representada por su Presidente don JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ., ambos domiciliados en Avda. Mocopulli N° 75 de la ciudad de Dalcahue, y **don Jaime Del Rio Velasquez**, RUT: N°9.374.775-5, representada por el mismo Con Giro de contratista, domiciliado en calle Ramírez #335-E, Castro, se contrata lo siguiente:

PRIMERO: La Corporación Municipal de Dalcahue, viene en contratar los servicios de don Jaime Del Rio Velasquez, RUT: N°9.374.775-5 para la realización de diversos trabajos en jardín Bella vista que consisten en lo siguiente:

DESCRIPCION DE ACTIVIDAD	CANTIDAD
Instalacion de calefont	1,00
Cambio cerradura en puerta sala cuna mayor.	1,00
Instalacion de proteccion de 2 calentadores.	2,00
Reparacion parte trasera de estantes 1er piso y 2do.	2,00
reparacion puerta oficina revisar cerradura.	1,00
Construccion de pasamano exterior.	1,00
Soldar angulo o pletina entrada de puerta principal	1,00
Instalar 2 cerradura en muebles de archovadores.	2,00
Reparacion malla mosquetera en ventanas e instalar pestillos	1,00
Instalacion de lavaplatos y reponer desague.-	1,00
Instalacion de escantillon de 5"	1,00
Cambio de brazo en ventana y cambio de vidrio	1,00
Cambio de visagras en puerta metalica.	1,00
Limpieza de combustion lenta.	2,00
Instalacion pizarra en oficina directora.	1,00
cortar pasto en patio de establecimiento	1,00
Instalar soporte de cotinas	1,00
Reposicion e instalacion llave de lavaplatos	1,00
Reparar cunas	2,00
Reparar sillas	5,00

SEGUNDO: La ejecución de la obra se realizara en 20 días corridos desde la firma del contrato.

TERCERO: El valor de los trabajos asciende a la suma \$740.775.- (setecientos cuarenta mil setecientos setenta y cinco pesos) incluidos impuestos.

Monto que será cancelado a través del fondo JUNJI.

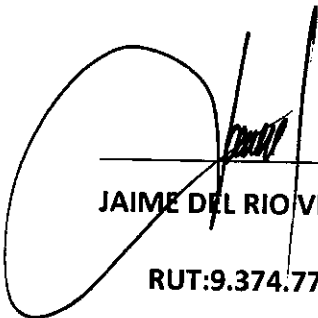
El cual se cancelara en un estado de pago de la siguiente forma:

1° estado de pago correspondiente al 100% del monto total del contrato, monto que se cancelara con el 100% de los trabajos realizados y con certificado del ITO visado por Secretario General o Director del depto de Educación.

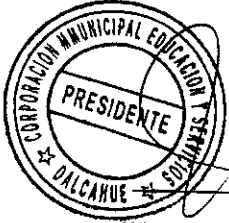
CUARTO: En el presente contrato, el Presidente de la Corporación Municipal actúa como representante legal de dicha Corporación.

QUINTO: Para todos los efectos que pudiesen derivarse del presente contrato, las partes vienen en constituir su domicilio en la ciudad de Dalcahue.

SEXTO: El presente contrato se suscribe en tres ejemplares, quedando uno en poder de don Jaime Del Rio Velasquez y dos en poder de la Corporación Municipal.



JAIME DEL RIO VELASQUEZ
RUT:9.374.775-5



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
PRESIDENTE
CORP. MUNICIPAL DALCAHUE

JAPM/MGA/JCSC/fmb.